



CONVOCATORIA No. 12

PARA: DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTE ELEGIBLES DEL PROCESO DE SELECCION No. 2150 a 2237 de 2021,2316y 2406 de 2022- POBLACIÓN MAYORITARIA

DE: LUIS CARLOS JARABA CORREA-SUBDIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO

FECHA: 17 de abril de 2024

Cordial saludo;

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia, así como las previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, y las sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, y con el propósito de proteger el sistema de mérito en el empleo público y garantizar la adecuada aplicación de las normas de carrera administrativa relacionadas con el uso de listas de elegibles conformadas en el marco de los procesos de selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 – Directivos Docentes y Docentes, impartió mediante Circular externa No. 2023RS140848 los lineamientos en lo que refiere al uso de lista de elegibles para la provisión de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 1075 de 2015 y el literal a) del artículo 13 del Decreto Ley 1278 de 2002.

En cumplimiento de los s 2.4.1.1.16., 2.4.1.1.17. y 2.4.1.7.2.18. del Decreto 1075 de 2015, la Secretaría de Educación de Cartagena está obligada a usar listas de elegibles para la provisión de las siguientes vacantes:

- a) Vacantes definitivas convocadas en el inicio del proceso de selección.
- b) Vacantes definitivas que surgieron durante la ejecución de las etapas del proceso de selección.
- c) Vacantes definitivas que se generen durante la vigencia de las listas de elegibles.
- d) Vacantes temporales de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal del cargo, cuyo nombramiento provisiona será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa.

En coherencia con la normativa mencionada, esta entidad territorial procede a convocar a los elegibles producto del proceso de selección no. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 · población mayoritaria, a postularse para cubrir una vacante temporal en las instituciones educativas relacionadas en el anexo, las cuales pertenecen a zona no rural.

Las vacantes señaladas en el anexo, se produce en atención a las situaciones administrativas de los docentes nombrados en propiedad que se encuentran nombrados en propiedad. Por lo tanto, el nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal, será a partir de la fecha de posesión hasta tanto dure la situación administrativa del titular del cargo en las siguientes vacantes:

IEO	SITUACION ADMINISTRATIVA	
IE LA MILAGROSA	A partir de la fecha de posesión hasta el día 17 de mayo de 2024	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
IE JOSE DE LA VEGA	A partir de la fecha de posesión hasta el día 7 de agosto de 2024	PREESCOLAR
IE SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	HASTA TANTO DURE LA COMISION POR ENCARGO	BÁSICA PRIMARIA
IE LA LIBERTAD	A partir de la fecha de posesión hasta el día 23 de agosto de 2024	DOCENTE ORIENTADOR



Se tendrá como criterio de postulación la oportunidad de la provisión para garantizar la prestación del servicio educativo, al que ocupe mejor posición meritosa en la lista de elegibles en las áreas antes mencionadas.

En caso de que dos o más aspirantes obtengan el mismo puntaje total en la conformación de la Lista de Elegibles y que hayan manifestado su interés en ocupar la vacante, para determinar cuál debe ser nombrado, esta entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en los acuerdos del Proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 Directivos Docentes y Docentes.

Los elegibles interesados en postularse, podrán realizarlo por el término de 24 horas a partir del día 18 de abril 10: 30 mañana hasta el día 19 de abril a las 10:30 de la mañana de la presente anualidad. En caso de que realice su postulación antes o después de los horarios y fechas señalados, no se procederá a realizar revisión de la misma por parte de esta entidad territorial.

Dicha postulación la podrá realizar a través del correo electrónico notificacionessedcartagena@sedcartagena.gov.co, en la cual deberá remitir copia simple los siguientes documentos:

- En asunto del correo señale: **POSTULACIÓN CONVOCATORIA 13**
- Escrito en el cual manifieste su aceptación a cubrir la vacante temporal, recuerde escribir el nombre de la institución educativa en la que se postulará (máximo 1 instituciones educativas).
- Cedula de Ciudadanía
- Certificado de situación de discapacidad (en los casos que aplique)
- Víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la ley 1448 de 2011 (en los casos que aplique)
- Certificado de últimas votaciones.
- Libreta militar
- Lista de elegible

La presente convocatoria será publica en la página web oficial de este entidad territorial y solo se recepcionarán las postulaciones a través del correo electrónico notificacionessedcartagena@sedcartagena.gov.co.

Si usted no hace parte de las listas de elegibles mencionadas en la presente convocatoria, absténgase de remitir información.

Los elegibles que se postularon en convocatorias anteriores y que fueron seleccionados para cubrir las vacantes temporales, y se encuentran en proceso de posesión en el cargo o posesionados, no podrán postularse en la convocatoria 13.

Invitamos a que antes de postular verifique la lista de vacantes con las áreas e instituciones educativas, la cual se encuentra anexa a la presente convocatoria.

Atentamente,

LUIS CARLOS JARABA CORREA
Subdirector Técnico de Talento Humano
Secretaría de Educación de Cartagena

Vo.Bo. Elvia Castro Sáenz, P.U.

Adaptó: Ilce Ruiz Hernández, Técnico Operativo (E)